



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2018-AL/MPH

Huancavelica, 29 de Mayo 2018

VISTO:

El Informe N° 0120-2018-GPP/MPH., de fecha 28 de mayo 2018, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual propone la modificación presupuestaria a nivel Institucional de tipo 001 (Transferencia de Partida), por transferencias recibidas del Ministerio de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 317-2017-AL/MPH., de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el cual es modificable durante su ejecución;

Que, según el Decreto Urgencia N° 006-2018-EF., autorizan la transferencia de partidas para el mantenimiento vial a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por un monto de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES (S/. 997,514.00)**;

Que, la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Público, Subcapítulo III, Artículo 42°, Numeral 42.1 menciona: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 0120-2018-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la modificación presupuestaria a nivel Institucional de tipo 001 (Transferencia de Partida), por transferencias recibidas del Ministerio de Economía y Finanzas, por un monto de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES (S/. 997,514.00)**, cuyo objeto es dar cumplimiento a los objetivos institucionales de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto:

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 006-2018-EF., que autoriza la transferencia de partidas al mes de MAYO, para Modificación Presupuestal a nivel Institucional de **Tipo 001** (Transferencia de Partidas), hasta por la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES (S/. 997,514.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento **05** Recursos Ordinarios, Rubro **00**, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	: 300792 Municipalidad Provincial de Huancavelica.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 01 Programas presupuestales con Enfoque a Resultados.	
PROGRAMA	: 0138 Reducción del Costo de Tiempo e inseguridad en el Sistema de Transporte.	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3000133 Caminos Vecinales con Mantenimiento Vial.	
OBRA	: 5001452 Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no Pavimentados.	
FUNCION	: 15 Transporte.	
DIVISION FUNCIONAL	: 033 Transporte Terrestre.	
GRUPO FUNCIONAL	: 0066 Vías Vecinales.	
GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios.	997,514.00

		997,514.00
		=====

Artículo 2°.- Codificación:

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria:

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Contraloría General de la República.
Dirección General de Presupuesto Público.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE

